

Trelew 3 de junio 2025.

LLAMADO a CONCURSO INTERNO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANUALES DE TALLERES CORRESPONDIENTE A LA FORMACIÓN ARTÍSTICA VOCACIONAL – SEDE TRELEW

Se realiza el presente llamado para los siguientes espacios de la FAV:

ELENCOS

Elenco Teatro

- Interino
- Formato: Elenco.
- Cantidad de docentes: 1 (uno)
- Horas cátedra: 6 Hs.
- Día y Horario: a acordar.
- Descripción: Espacio de producción teatral y puesta en escena de un espectáculo y su exhibición en múltiples espacios y oportunidades. Dicho elenco puede estar integrado por estudiantes, docentes y/o interesados externos, que se involucren en un proceso de producción teatral con un grado de complejidad conceptual acorde a profundizar conocimientos adquiridos y/o investigar poéticas, géneros y estilos. Se contempla el abordaje de diversas estrategias metodológicas y/o procedimientos compositivos.
- Finalidad Formativa: Desarrollar proyectos para fomentar la investigación escénica y realizar intercambios con los espectadores (estudiantes, docentes y público en general) en debates o charlas referidas a la construcción de una obra dramática. Participar en distintos eventos sociales a nivel local, provincial y nacional. Fomentar y dar a conocer las actividades del ISFDA N°805.
- Perfil docente: Profesor/a de Teatro o docente con titulación acorde con experiencia comprobable en FAV o en el dictado de talleres vocacionales y en el nivel destinatario (no excluyente).

Cronograma de llamado

- Apertura del llamado para la presentación de los Proyectos individuales: **del 03 al 09 de junio.**
- Recepción de los Proyectos (**en un solo archivo en formato PDF**): el **09 de junio** mediante formulario Google que **se habilita únicamente ese día**, disponible en: <https://isfd805-chu.infed.edu.ar/sitio/llamados-a-concurso/>

- Consultas: fav805trelew@gmail.com
- Evaluación de los Proyectos presentados: entre el **11 y el 13 de junio de 2025**.
- Notificación de los resultados: a partir del **18 de junio de 2025**.
- Plazo de Notificación de Criterios de Evaluación e Impugnación (firma y entrega presencial): **hasta las 20:00 hs del día 23 de junio de 2025**.
-

RECOMENDACIONES GENERALES:

La presentación consiste en la entrega de la siguiente documentación **en un solo archivo, formato PDF**

- 1.- Proyecto de Trabajo conforme a lo establecido en el Instructivo que se adjunta. **OBLIGATORIO**
- 2.- Currículum Vitae. **OBLIGATORIO.**
- 3.- Título que habilite para el taller vocacional que se postula. **OBLIGATORIO.**
- 4.- Imagen de DNI y CONSTANCIA de CUIL. **OBLIGATORIO.**
- 5.- Declaración Jurada de Cargos. Si tiene horas/cargo, en otras instituciones. (No estar incompatible, en caso de acceder a las horas). **OBLIGATORIO.**

Las postulaciones que no cumplan con todo lo consignado, en especial con los requisitos marcados como OBLIGATORIOS, serán desestimadas

En caso de ser necesario, se realizarán **instancias de entrevistas** y/o se solicitarán **veedores externos**.

- Se tendrán en cuenta en forma especial los siguientes parámetros:
 - 1.- Pertinencia del Proyecto.
 - 2.- Currículum Profesional acorde al espacio/taller en cuestión.
 - 3.- Antecedentes y desempeño institucional.
 - 4.- Propuestas innovadoras.

Se recomienda la lectura, en su totalidad, del proyecto general de FAV, el cual se encuentra publicado en la página del Instituto Superior de Formación Docente Artística N°805.

<https://isfd805-chu.infed.edu.ar/sitio/dcj-2017/>

Instructivo y formato de presentación de proyectos FAV - 2025

- La documentación deberá ser presentada en **en un solo archivo en formato PDF**, con un tamaño de hoja A4, letra Arial o Calibri 12, espaciado 1,5, mediante formulario Google que **se habilita únicamente el día establecido**, disponible en: <https://isfd805-chu.infed.edu.ar/sitio/llamados-a-concurso/>

Criterios para la evaluación de la calidad docente de las propuestas de trabajo:

1.- Adecuada presentación escrita, redacción y extensión, que mantenga cohesión y coherencia interna en su estructura. Conteniendo, como mínimo, los siguientes ítems: Carátula. Introducción. Fundamentación. Actividades diagnósticas. Objetivos. Propuesta de Contenidos. Metodología de trabajo. Actividades a desarrollar (al interior del aula; con la comunidad; extra institucionales). Seguimiento y Evaluación. Bibliografía a utilizar por el docente.

Indicar claramente el nombre y nivel del taller, docente/s a cargo, carga horaria.

2.- Encuadre en la especificidad del lenguaje y del sistema formador propuesto en el marco de la Formación Artística Vocacional.

3.- Recupere la especificidad del taller en el marco del proyecto del FAV (Adaptando la propuesta de alcance de contenidos, distribución de la carga horaria) y su factibilidad de ser implementado.

4.-Que el proyecto explice una articulación con otros espacios curriculares de la FAV, flexibilidad de espacios y tiempos, que evidencie una real factibilidad de ser implementado incorporando otras alternativas, estrategias y actividades que en su conjunto son formadoras del lenguaje, y al mismo tiempo permiten interactuar con otras instituciones y otros contextos de la comunidad, así como muestras, eventos, clases abiertas, etc.

Instructivo para la elaboración de proyectos

Los proyectos para concursar los diferentes espacios curriculares de la Formación Artística Vocacional del ISFDA N 805 *deberán ajustarse* al siguiente **formato**, contar con los siguientes componentes y especificar grupo destinatario:

1.- Introducción

Espacio donde se presenta el proyecto y sus componentes, la especificidad de la unidad curricular para la cual es propuesto y el grupo destinatario en el marco de la Formación Artística Vocacional.

2.- Fundamentación

Cada proyecto posee una fundamentación en la cual se presenta el marco teórico, el *lugar* desde el cual se aborda el campo de conocimiento y la importancia del mismo dentro de la formación específica del lenguaje, grupo de estudiantes destinatario, etc. Normalmente se refiere a cuáles son las bases científicas o corrientes teóricas que lo sustentan y la coherencia metodológica en la cual se basará el trabajo a realizar. Describe los antecedentes en la formación y detalla propuestas anteriores que justifiquen dichos antecedentes. Si bien la fundamentación suele hablar de especificidades referentes a cada campo de conocimiento, su estructura debe ser simple y coherente.

3.- Actividades diagnósticas

Este espacio no debe confundirse con conocer los conocimientos que los estudiantes han adquirido anteriormente en el área en el cual se va a desarrollar el proyecto, sino especificar y detallar de qué manera el docente propondrá establecer un diagnóstico grupal y en forma constante evaluar el grado de apropiación de saberes del grupo destinatario para poder informarlo y ajustar el proyecto si fuera necesario. Corresponde que el docente presente informes sobre el desarrollo de su espacio curricular al final de cada ciclo lectivo (en ellos se volcará los contenidos trabajados, aciertos y problemáticas detectadas a resolver, así como datos sobre el grupo). En este apartado el proyecto deberá describir aquellas actividades que se propondrán y den cuenta al docente de esta información.

4.- Objetivos

Los objetivos tienen que ver con la intención del espacio, sus logros, saberes y conocimientos aprendidos. El proyecto podrá referirse a objetivos generales y otros particulares o específicos; siendo que, dentro de los específicos, deben destacarse una serie de conocimientos evaluables al terminar el ciclo. Si bien en FAV no se desarrollarán evaluaciones, cada unidad curricular deberá especificar y contemplar algún dispositivo de acreditación considerando los objetivos propuestos.

5.- Propuesta de Contenidos

Los ejes y contenidos mínimos se encuentran en los descriptores de cada espacio para cada lenguaje y nivel. Pero cada docente deberá elaborar una secuenciación específica según el perfil del grupo, los materiales y recursos con que se cuentan, así como los objetivos generales que se propongan, presentando una propuesta cuidadosa que pueda ser trabajada a partir de las horas cátedras asignadas a la unidad curricular.

Dichos contenidos pueden ser presentados por núcleos problemáticos, basados en unidades temáticas, con o sin explicitación de ejes.

6.- Metodología de trabajo

Los procesos de enseñanza y de aprendizaje deben contemplar una serie de instancias metodológicas programadas y diseñadas para permitir el abordaje de los contenidos, que expliciten la forma de trabajo y que posean un alto grado de

coherencia con los fundamentos del espacio y las actividades diagnósticas propuestas.

En la metodología deben ser explicitadas las formas, estrategias, tipos de encuentros (presenciales, semipresenciales, virtuales, integrados, articulados, etc.), pautas de trabajo y un cronograma que permita programar los momentos en los cuales se trabajará cada grupo de contenidos.

Es muy importante explicitar aquí también qué tipo de actividades se programarán junto a los estudiantes, y que estos deben conocer desde el comienzo. Estas actividades, proyectos o propuestas estarán referidas al trabajo artístico (muestras, presentaciones, clases magistrales compartidas, exhibiciones, conciertos didácticos, ensayos abiertos, etc.) y deberán ser presentadas como un trabajo extra institucional, abierto a la comunidad, y no ser sólo aquellas actividades pensadas para el interior del aula. Es aquí donde se ponderarán aquellas propuestas innovadoras que reflejen el espíritu de la Formación Artística Vocacional en el marco de lo institucional.

7.- Presentación de Informes y Acreditación

En la Formación Artística Vocacional se ha acordado no establecer sistemas de evaluación. Sí deberán explicitarse las condiciones de acreditación de cada unidad curricular. Se deberá detallar qué tipo de trabajos o actividades darán cuenta de la acreditación final y que el docente describirá en sus informes finales. Estas consideraciones estarán en función a las características metodológicas de cada espacio. Se sugiere como formas posibles de acreditar, registrar el proceso y el cierre, además de la asistencia, la realización de muestras a público en diferentes espacios y condiciones, grabaciones, clases abiertas, conciertos, ensambles, registros videográficos, otros tipos de registros tomados por los estudiantes, etc.

Es recomendable que cada instancia que sirva para la acreditación parcial de los procesos o total, sea presentada de la manera más objetiva posible explicitando los criterios, contenidos a ser evaluados, objetivos alcanzados, plazos y fechas tentativas para estas instancias.

Es obligación del docente, la presentación de informes y diversos registros de lo sucedido en el proceso del Taller. El proyecto deberá dar cuenta de cómo el docente formalizará estas presentaciones.

8.- Bibliografía

El proyecto deberá contar con el detalle de la bibliografía a utilizar por el docente. No será necesario ni obligatorio detallar bibliografía para el estudiante. Se podrá sugerir o recomendar algunas lecturas que el docente considere pertinente o apropiadas para complementar el proceso de aprendizaje si correspondiere. En tal caso, los datos de las citas bibliográficas deben estar completas y con el siguiente orden: Autor, nombre del libro o artículo, editorial, ciudad de edición y año de publicación.

En el caso de los ELENOS, deberán adaptar este formato a conveniencia de la tarea específica que realizan.